



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: X	SERVICIO:
Expedición de constancia de Cesión de Derechos de fosa en refrendo (No perpetuidades).					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TLAL/DSPYMU/T/08
Consiste en la expedición de la constancia de cesión de derechos de fosa en refrendo a los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta y colateral, a la o el cónyuge o concubina (o); esto de conformidad con la ley de la materia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 2, 4 fracciones VI y X, 5, 9; 17, 18; 35 al 39 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Cesión de derechos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular solicite ceder los derechos de la fosa a un familiar, o cuando el titular falleció.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
A) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos por parte del Titular de la Fosa deberá cumplir con los siguientes requisitos:					
I. Constancia del último trámite realizado de refrendo ó de inhumación expedido por el Área de Administración de Panteones.		Si	No	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
II. Escrito de cesión de los derechos de la fosa, conteniendo:		Si	No		
a) Nombre completo del cedente y cesionario;					
b) Número de fosa;					
c) Nombre del panteón;					
d) Manifestación de conformidad para ser el titular; y					
e) Fecha en la suscribe la cesión.					
III. Copia simple de la identificación oficial vigente (INE) del cedente y cesionario, con domicilio en Tlalnepantla de Baz.		Si	1, simple	Artículo 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
IV. Documento que compruebe el parentesco del NUEVO TITULAR (acta de nacimiento).		Si	1, simple		
V. La persona que vaya a quedar como titular deberá manifestar su conformidad por escrito, para ser el titular de la fosa.					
B) Tratándose de trámite de Cesión de Derechos cuando el Titular de la Fosa ha Fallecido.		Si	1, simple	Artículo 36 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	

1. Constancia del último trámite realizado de refrendo ó de inhumación expedido por el Área de Administración de Panteones;	Si	No	
2. Acta de defunción del titular de la fosa (ORIGINAL Y COPIA);	Si	1, simple	
3. Documento que compruebe el parentesco DEL NUEVO TITULAR (acta de nacimiento);	Si	1, simple	
4. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante con domicilio en Tlalnepantla de Baz; y	Si	1, simple	
5. Escrito libre en donde manifiesten su conformidad los familiares en línea directa del titular; en caso, de que no haya más familiares que puedan reclamar el derecho deberán manifestar por escrito y bajo protesta de Decir Verdad.	Si	1, simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La o el nuevo titular de la fosa deberá acudir y presentarse en el Área de Administración de Panteones la documentación de acuerdo a las 2 opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cesión por parte del titular de la fosa ó - Cesión cuando ya falleció el titular de la fosa. <p>2. Personal del Área de Administración de Panteones recibe, coteja documentos señalados en los requisitos, si están completos se procede a la elaboración Constancia de Cesión y recibo de pago.</p> <p>3. La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa pago en la Tesorería Municipal o Bancos autorizados.</p> <p>4. Personal del Área de Administración de Panteones, recibe comprobante de pago, emite, autoriza y entrega la Constancia de Cesión de Derechos de fosa en Refrendo.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.		
COSTO:	\$ 422.00 pesos mexicanos.	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones III y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			Si
			TARJETA DE DÉBITO
			Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Treasurería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados en el formato de pago.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Únicamente podrán solicitar el refrendo de la fosa los padres, conyugue, hijos y hermanos del titular.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Administración de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.		NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

55	55 5366 3800	3730	No Aplica	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28	
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 5366 3800	5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes son los familiares de línea directa?				
RESPUESTA:	Son los padres, esposos, hijos y hermanos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo domicilio actual en el Municipio de Tlalnepantla puedo ser el sucesor de los derechos de la fosa?				
RESPUESTA:	No, es requisito indispensable acreditar la residencia dentro del territorio municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se entiende como el Titular de la fosa?				
RESPUESTA:	El titular es la persona que ostenta el derecho de uso sobre la fosa, cripta, nicho, gaveta u osario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica.					

 ELABORÓ: C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. Responsable del Área de Administración de Panteones.	 VISTO Y ENVIADO: Dra. Egorian Ros Martínez Perdomo Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / febrero / 2025.
--	---	---